



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*"Democracia para siempre
40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"*

Expte. 7540/409/422

LA PLATA, 29 de diciembre de 2023

El Concejo Deliberante, en su Sesión Especial N° 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

ORDENANZA

N° 12553

ARTÍCULO 1: Modifíquense los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 12.299, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Establécese el siguiente cuadro tarifario diurno para el servicio de coches taxímetros que regirá a partir de las 00.00hs del día siguiente de su sanción:

* Bajada de bandera: \$ 570

* Ficha cada 130 metros: \$ 65

"ARTÍCULO 2°: Establécese el siguiente cuadro tarifario nocturno para el servicio de coches taxímetros, que regirá todos los días desde las 22.00hs hasta las 06.00hs, con los valores que a continuación se detallan, a partir de las 00.00hs del día siguiente de su sanción:

* Bajada de bandera nocturna: \$ 700

* Ficha nocturna cada 130 metros: \$ 75



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*"Democracia para siempre
40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"*

ARTÍCULO 2: Establécese el siguiente cuadro tarifario diurno para el servicio de coches taxímetros, que regirá a partir de las 00.00hs del 1° de febrero del año 2024:

* Bajada de bandera: \$ 710

* Ficha cada 130 metros: \$ 80

ARTÍCULO 3: Establécese el siguiente cuadro tarifario nocturno para el servicio de coches taxímetros, que regirá todos los días desde las 22.00hs hasta las 06.00hs, con los valores que a continuación se detallan, a partir de las 00.00hs del 1° de febrero del año 2024:

* Bajada de bandera nocturna: \$ 860

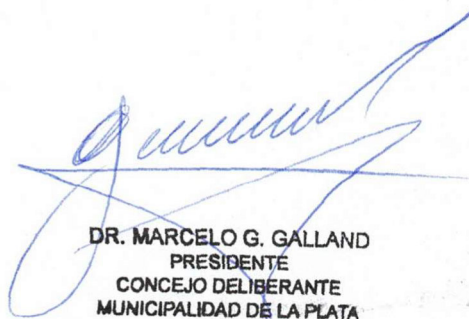
* Ficha nocturna cada 130 metros: \$ 95

ARTÍCULO 4: Establécese la tarifa para días domingos y feriados, equivalente a los valores correspondientes al cuadro tarifario nocturno.

ARTÍCULO 5: Derogase la Ordenanza 12.515/23

ARTÍCULO 6: De forma.


Dra. MELINA SANTÍN
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DR. MARCELO G. GALLAND
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

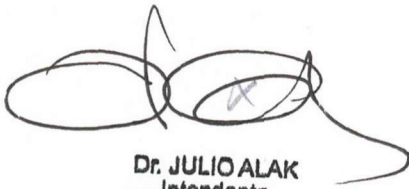


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 11 de enero de 2024.-

**Cúmplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**


Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 11 de enero de 2024.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES
(12.553).-**


Dr. GUILLERMO F. COMADIRA
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

yf.-